



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN  
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA  
Y ATENCIÓN CIUDADANA

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICIÓN 4 PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR ESPECIALISTA, PERSONAL FUNCIONARIO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021**

### **SRES. ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA**

M<sup>a</sup> Jessica López Garrosa

#### **VOCALES**

Raul Esteban Canal  
Mario Martín del Barrio  
Rafael Rodríguez Morcillo  
María Pilar Rubio Cea

En Alcorcón, siendo las trece horas del día 31 de mayo 2021, se reunieron en el Centro Unificado de Seguridad, Calle Alfredo Nobel 10 de esta localidad, los señores al margen relacionados.

#### **SECRETARIO**

Julio Montero González.

#### **ASESOR**

Raúl Rayón García

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

Se procede por parte del Tribunal a nombrar como asesor para el cuarto examen al Bombero Especialista Raúl Rayón García.

A continuación, atendiendo a los requisitos de las bases, se determina la configuración del circuito que tendrán que realizar los aspirantes, probándose por parte de miembros del SBPC con el vehículo con el que se ejecutará la prueba (bomba urbana pesada).

El circuito se divide en cinco bloques diferenciados:

1. Maniobra de estacionamiento en línea
2. Tramos de circulación con giro cerrado
3. Estrechamientos: uno en dirección a la marcha, otro marcha atrás
4. Eslalom
5. Tramo de circulación marcha atrás con estacionamiento en batería

Cada bloque tendrá una puntuación máxima y una serie de penalizaciones que se indican a continuación.



Las penalizaciones en cada bloque son acumulativas y se restarán de la puntuación asignada a cada bloque

BLOQUE	PUNT. MÁXIMA	FALTA	PENALIZACIÓN	TIPO
BLOQUE 1: Estacionamiento en línea	2,5	Tocar/desplazar un elemento (valla/cono)	1 punto por elemento	INVALIDANTE
		No dejar los ruedas entre la marca y el bordillo	1 punto	INVALIDANTE
		Subirse al bordillo	1 punto	INVALIDANTE
		Dejar solo una rueda entre la marca y el bordillo	0,5 puntos	NO INVALIDANTE
		Realizar más de tres maniobras para aparcar	0,25 puntos por maniobra adicional	NO INVALIDANTE
		Realizar más de tres maniobras para retomar la circulación	0,25 puntos por maniobra adicional	NO INVALIDANTE
BLOQUE 2: circulación con giro cerrado	1,5	Tocar/desplazar un elemento (valla/cono)	1 punto por elemento	INVALIDANTE
		Realizar más de tres maniobras para superar el giro	0,25 puntos por maniobra adicional	INVALIDANTE
BLOQUE 3: estrechamiento en dirección a la marcha y estrechamiento marcha atrás	1,5 (0,75 puntos por cada uno)	Tocar/desplazar un elemento (valla/cono)	0,75 puntos por elemento	INVALIDANTE
BLOQUE 4: eslalon	2,5	Tocar/desplazar el primer cono	1 punto	INVALIDANTE
		Tocar/desplazar el segundo cono	1,5 puntos	INVALIDANTE
BLOQUE 5: circulación marcha atrás y estacionamiento en batería.	2	Tocar/desplazar un elemento (valla/cono)	1 punto por elemento	INVALIDANTE
		Realizar más de tres maniobras para aparcar	0,25 puntos por maniobra adicional	NO INVALIDANTE
		No dejar centrado el vehículo (la distancia del vehículo a la valla en un lado sea más de la distancia del vehículo al otro lado)	0,5 puntos	NO INVALIDANTE

Por parte del Tribunal se establecen los siguientes criterios para no superar la prueba:

1. Realizar el circuito en un tiempo superior **a 6 minutos**.
2. No alcanzar una puntuación de 5 puntos.
3. Realizar alguna maniobra de tipo invalidante en 3 o más bloques distintos, ( la realización de más de una maniobra de tipo invalidante en cualquier bloque a estos efectos contará como una, sin perjuicio de la penalización que suponga en cada bloque )
4. Realizar una conducción temeraria o peligrosa

Se acuerda que de manera previa por parte del Tribunal se enseñará a los aspirantes el circuito in situ para explicar el recorrido y la naturaleza de las maniobras a desarrollar.

Se acuerda de igual manera que previo al comienzo del ejercicio se permitirá que realicen un pequeño trayecto con el vehículo.



**AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN  
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA  
Y ATENCIÓN CIUDADANA**

En el vehículo además del aspirante estará el asesor, y algún miembro del Tribunal, estando el resto del Tribunal en el exterior para proceder a la valoración en conjunto de la prueba conforme los criterios arriba descritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 14,30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y firmada por el Secretario con el conforme de la Presidenta

EL SECRETARIO.

LA PRESIDENTA.